

Anexo N°02

Términos de Referencia

Área y/o Unidad Orgánica	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN – RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Actividad del POI	Desarrollo de actividades y seguimiento de la atención de gestantes y recién nacidos dentro del ámbito de la Red de Salud.
Denominación de la Contratación	Contratación de servicio especializado en sistemas informáticos para desarrollo y mantenimiento del sistema de monitoreo materno.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de un ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS para el cumplimiento de atención de acuerdo a nuestra cartera de servicios aprobado con RD 199-2025-GRSJ/DRSJ.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación TEMPORAL DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS - RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, de carácter temporal para el desarrollo del sistema informático SALVANDO VIDAS y para trabajar en sus actualizaciones.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA MATERNO NEONATAL

3.1.1. Perfil

- Técnico en Computación e Informática, bachiller o titulado en Ingeniería de Sistemas.
- Experiencia mínima 1 año en el sector público y/o privado.
- Copia de Título Profesional de Técnico en Computación e Informática, Diploma de bachiller o Título en Ingeniería de sistemas.
- Copia simple de DNI.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Obsta. Gabriela Roxana Ramón Gómez
C.O.P. N° 30758

- Currículum vitae documentado.
- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores).
- Copia de CCI.
- Recibo por honorarios electrónico (firma y huella).

3.2. Actividades

- Actualización del radar de gestantes: Incorporar nuevos reportes al radar de gestantes que incluyan la cantidad de gestantes con complicaciones y aquellas que presentan factores de riesgo, con el fin de mejorar el monitoreo y la toma de decisiones.
- Actualización de campos para el registro de migrantes: Modificar y ampliar los campos del sistema de información para el registro detallado de migrantes entrantes y salientes dentro del ámbito de la Red de Salud, asegurando una mejor trazabilidad y análisis de datos.
- Creación de la ficha de notificación de gestantes migrantes (formato Word): Diseñar y generar un formato editable en Word para la ficha de notificación de gestantes migrantes, que cumpla con los lineamientos institucionales y facilite su uso en los establecimientos de salud.
- Implementación de filtros en el sistema de monitoreo de gestantes: Desarrollar e integrar filtros específicos en el sistema de seguimiento para facilitar la visualización y clasificación de gestantes según categorías clave: MEF (Madres en Edad Fértil), migrantes salientes, casos de aborto, óbito fetal y otros eventos relevantes.
- Implementación del directorio de personal de salud del padrón materno (obstetras): Desarrollo de un módulo que permita registrar, visualizar y gestionar la información del personal de salud, específicamente obstetras, asignados al padrón materno, incluyendo datos personales, establecimiento de salud, y estado activo.
- Implementación del sistema de creación de usuarios: Desarrollo de funcionalidades para la creación, asignación de roles y gestión de cuentas de usuario dentro del sistema, garantizando seguridad y control de accesos según los perfiles establecidos.
- Registro de partos transitorios: Diseño e implementación de un formulario estructurado para el registro de partos transitorios, permitiendo almacenar información detallada de los eventos obstétricos que no se realizan en establecimientos regulares o bajo situaciones especiales.
- Generación de reporte general de anemia por trimestres: Desarrollo de un sistema automatizado de generación de reportes consolidados sobre casos de anemia, segmentados por trimestres, que permita un análisis estadístico y seguimiento eficiente de la problemática.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Objeta: Gabriela Roxana Ramón Gómez
C.O.P. N° 30758

- Actualizar el módulo de seguimiento de gestantes con factores de riesgo: Herramienta que permite identificar y monitorear gestantes con factores de riesgo obstétrico, con semaforización y priorización en la atención.
- Actualizar y generación de reportes mensuales de atención prenatal: Consolidación automática de datos para la elaboración de informes mensuales de cobertura prenatal, con posibilidad de exportación en PDF y Excel.
- Actualización del Sistema de alertas y recordatorios automatizados: Notificaciones internas o por correo para alertar sobre próximos controles, pendientes críticos o alertas en gestantes registradas.
- Actualización de los botones de WhatsApp y ubicación para las fichas.
- Generación de un cuadro comparativo del HIS y el padrón materno.
- Otras actualizaciones que sean necesarias.
- Creación del power bi de los indicadores de gestión y FED de área materno.
- Creación de sistema para identificar los errores de registro en el his.

3.3.1. Plan de trabajo

- No aplica.

3.4. Seguros

- No aplica.

3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- No aplica.

3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1. Lugar

Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva (Av. Giráldez N° 806, Huancayo)

3.6.2. Plazo

Tres (03) meses. A partir del día siguiente de recibido el requerimiento u orden de servicio.

3.6.2.1. Entregables

Informes que contenga de forma ordenada y secuencial lo trabajado.

ENTREGABLE 1: En 26 días calendario

- Actualización del radar de gestantes: Incorporar nuevos reportes al radar de gestantes que incluyan la cantidad de gestantes con complicaciones y aquellas que presentan factores de riesgo, con el fin de mejorar el monitoreo y la toma de decisiones.
- Actualización de campos para el registro de migrantes: Modificar y ampliar los campos del sistema de información para el registro detallado de migrantes entrantes y salientes dentro del ámbito de la Red de Salud, asegurando una mejor trazabilidad y análisis de datos.
- Creación de la ficha de notificación de gestantes migrantes (formato Word): Diseñar y generar un formato editable en Word para la ficha de notificación de

gestantes migrantes, que cumpla con los lineamientos institucionales y facilite su uso en los establecimientos de salud.

- Implementación de filtros en el sistema de monitoreo de gestantes: Desarrollar e integrar filtros específicos en el sistema de seguimiento para facilitar la visualización y clasificación de gestantes según categorías clave: MEF (Madres en Edad Fértil), migrantes salientes, casos de aborto, óbito fetal y otros eventos relevantes.
- Avance creación del POWER BI de los indicadores de gestión y FED de área materno.
- Avance creación de sistema para identificar los errores de registro en el his.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

- No aplica.

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

- No aplica.

4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- No aplica.

4.2. Confidencialidad

- El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

- No aplica.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

- Durante la ejecución del servicio, la Entidad realizará medidas de control orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes TDR y el contrato. Estas medidas consistirán en:
- Supervisión del avance de actividades: Se realizarán revisiones inopinadas (programadas) de las atenciones realizadas, durante los horarios establecidos.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Jbstr: Gabriela Roxana Ramón Gómez
C.C.P. N° 30758

- *Verificación de permanencia y disponibilidad: Se realizarán visitas inopinadas (mínimo una cada 50 horas) al puesto de trabajo asignado para constatar la prestación efectiva del servicio y el uso adecuado de los recursos institucionales.*
- *Control de calidad de información: Se realizarán muestreos aleatorios de los expedientes administrativos y reportes generados para asegurar que cumplan con la normativa técnica de salud y administrativa vigente.*

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista

- *El contratista coordinará directamente sus actividades con la coordinadora de materno neonatal, perteneciente a la Red de Salud Valle del Mantaro.*

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control

- *La responsabilidad de las medidas de control recae en la Jefatura del Área Usuaría y la Oficina de Administración, quienes podrán actuar directamente o a través de un supervisor designado para tal fin.*

4.4.3. Área que brindará la conformidad

- *La conformidad de la prestación del servicio será emitida por coordinadora de materno presentación y aprobación de los informes de actividades entregados por el contratista.*

4.5. Conformidad de la prestación

- *La conformidad será otorgada al culminar el contrato por contratación de – Red de Salud Valle del Mantaro tras la entrega del informe de actividades (Entregable).*

4.6. Forma de pago

- *El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del entregable dentro de los plazos establecidos, previo el procedimiento de conformidad establecida.*
- *Asimismo, la documentación que debe presentar el contratista será por Mesa de Partes y en digital al jefe inmediato.*

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

- *No aplica*

4.8. Penalidades aplicables

- *Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*
- *En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo})$$

Donde:

F = 0.40: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25: Para plazos mayores a sesenta (60) días.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Obstra. Gabriel Roxana Ramón Gómez
C.O.P. N° 30753

- El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable; en ese mismo caso, la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

- A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
- Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
- Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener algún ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

.....
Obstra. Gabriela Roxana Ramón Gómez
C.O.P. N° 30758

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

.....
C.D. Mónica Lezama Cárdenas
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
C.O.P. 10102

Firma del jefe del Área Usuaria